

San José, 18 de junio de 2007. -

RESOLUCIÓN No 1285/2007. - VISTO: El Oficio N° 865/07 de la Intendencia Municipal de San José, donde solicita anuencia para donar los derechos de uso de un Panteón en el Cementerio de San José, a la Asociación “Residencia de Asistencia al Anciano e Impedido”; **CONSIDERANDO I:** que por Resolución N° 1219/07 del 28/05/07 se aprobó el Informe pertinente, elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales; **CONSIDERANDO II:** que por dicha resolución se aprobó dicho informe, pero no el decreto remitido; por tanto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (27 votos en 27); **RESUELVE:** aprobar en general y en particular el *Decreto No 3010*, el que quedará redactado de la siguiente manera:*g.g.*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Autorizar al Ejecutivo Departamental, a donar a la Asociación “Residencia de Asistencia al Anciano e Impedido” de San José, el derecho de uso del panteón sito en la sección octava la Parcela N° 10 del Cementerio de esta Ciudad.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Comunal.-

Yarwynn SILVEIRA
Presidente

Norma GARCIA
Secretaria